

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 048 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 12 de febrero de 2026.

VISTO:

Memorando N° 011-2026-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2026, emitido por la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, los Aquijes y Palpa. Incorporada al régimen apoyo transitorio (RAT) por consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°019-20216 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, mediante Memorando N° 011-2026-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2026; Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., solicita la conformación del COMITÉ DE GESTION 2026, el mismo que debe estar conformado por todas las gerencias con las que actualmente se viene trabajando; ello con la finalidad de realizar un seguimiento adecuado al cumplimiento de meta y mejoras para la EPS EMAPICA S.A.;

Que, conforme a lo expuesto y en atención a las metas y acciones de mejora institucional de la EPS EMAPICA S.A., resulta necesario conformar el Comité de Gestión para el ejercicio 2026, mediante el correspondiente acto resolutivo;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia Comercial, y Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, en uso de las Facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la conformación del COMITÉ DE GESTIÓN 2026, el cual estará integrado por las gerencias con las que actualmente viene operando la EPS EMAPICA S.A., conforme a la siguiente composición:

N°	INTEGRANTES
1	GERENTE GENERAL
2	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
3	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
4	GERENTE DE OPERACIONES
5	GERENTE DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS
6	GERENTE COMERCIAL
7	GERENTE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO



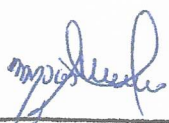
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 048 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, el COMITÉ DE GESTION 2026, aprobado en el artículo precedente, realice el seguimiento al cumplimiento de metas y acciones de mejora de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a todas las Gerencias de la EPS EMAPICA S.A. citada en el presente primero, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.